

...

El fenómeno de las demandas estratégicas contra la Participación Pública (SLAPPs)

módulo 1

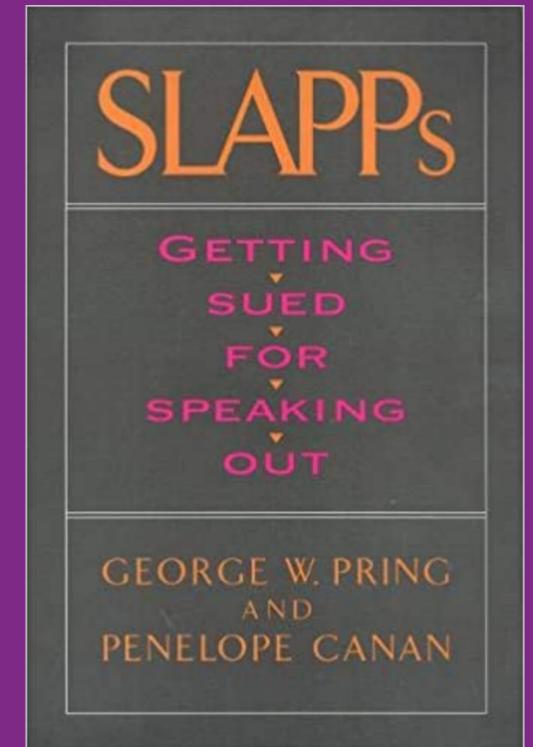
...



DEFINICIÓN DEL FENÓMENO



- George W. Pring y Penelope Canan, profesores de la Universidad de Denver
- Años ochenta en los Estados Unidos
- SLAPP= Strategic Lawsuit Against Public Participation



Caso Gordon c. Marrone (1992) Corte Suprema de Nueva York



"Las demandas SLAPP s funcionan forzando al demand@ a la arena judicial, donde el demandante le impone los gastos de una defensa.

Cuanto más pueda alargarse el litigio, cuanto más pueda complicarse el litigio, mayor sea el gasto que se inflija, más cerca del éxito estará el demandante.

El objetivo de estas demandas va desde el simple castigo por el activismo pasado hasta desalentar el activismo futuro. "



"Evidentemente, una resolución final a favor del demandado a menudo equivale a una victoria pírrica.



Las que carecen de recursos financieros y resistencia emocional para jugar a este "juego" se enfrentan a la difícil disyuntiva entre incumplir a pesar de las defensas meritorias o de arrodillarse para llegar a un acuerdo.

El efecto domino de estas demandas en nuestra sociedad es enorme. Las personas que se han manifestado abiertamente sobre cuestiones de importancia pública o que han sido testigos de tales juicios a menudo optan por guardar silencio en el futuro".



3 FASES



1- un ciudadano@ o una organización expresa una postura sobre un asunto de interés público

2 -una persona u organización interpone una demanda en consecuencia de la posición expresada por el ciudadano@ u organización.

3- en la mayoría de los casos, se reconoce la protección constitucional de la libertad de expresión y el/la demandad@ gana el juicio. Sin embargo, esta victoria raramente impide o detiene el efecto amedrentador de estas demandas.



Según el Business & Human Rights Resource Centre, Latinoamérica (39%) representa el continente con más casos detectados, seguido por Asia y el Pacífico (25%), Europa y Asia Central (18%).

Los países que han registrado más casos de SLAPP serían Tailandia, Honduras, Perú y los Estados Unidos.

Otros países donde se han detectado un número elevado de SLAPPs son Francia, México, Armenia, Camerún, Guatemala, Camboya, las Filipinas y Sudáfrica.

Caso Palacio y otros c. Ecuador (2021)

Corte Interamericana de Derechos Humanos



"La recurrencia de funcionarios públicos ante instancias judiciales para presentar demandas por delitos de calumnia o injuria, no con el objetivo de obtener una rectificación, sino de silenciar las críticas realizadas respecto a sus actuaciones en la esfera pública, constituye una amenaza a la libertad de expresión.

Este tipo de procesos, conocidos como 'SLAPP' (demanda estratégica contra la participación pública), constituye un uso abusivo de los mecanismos judiciales que debe ser regulado y controlado por los Estados, con el objetivo de permitir el ejercicio efectivo de la libertad de expresión."





caso OOO Memo c. Rusia (2022)

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

"...la creciente conciencia de los riesgos que entrañan para la democracia los procedimientos judiciales incoados con el fin de limitar la participación pública...." (par. 43)



CASE (Coalition against SLAPPs in Europe) ha identificado 570 casos de SLAPPs en más de 30 jurisdicciones europeas entre 2010 y 2021.



La ONG Artículo 19 ha constatado la existencia un número creciente de casos de SLAPP contra periodistas, ONG y activista en 11 países europeos (Bélgica, Bulgaria, Croacia, Eslovenia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Malta, Polonia y el Reino Unido).

caso McDonald's Restaurants c. Morris y Steel (McLibel) (2005)



“Hasta ahora, sólo los ricos y famosos podían defenderse de las demandas por difamación. Ahora la gente común y corriente puede participar mucho más eficazmente en el debate público sin tener que temer la bancarrota por ello. Este caso representa un hito para la libertad de expresión.”

Keir Starmer QC

DAPHNE CARUANA GALIZIA (2017)





“Aquellas demandas que surgen de acto de participación pública del/la demandado/a en asuntos de interés público y que carecen de fundamento jurídico, son manifiestamente infundadas o se caracterizan por elementos de abuso de derecho o de las leyes procesales y, por lo tanto, utilizan el proceso judicial para fines distintos de la genuina afirmación, reivindicación o ejercicio de un derecho”.





"demandas abusivas interpuestas en relación con la participación pública que sean total o parcialmente infundadas y cuyo principal objetivo sea impedir, restringir o penalizar la participación pública." (art.3)



Muchas gracias

PATFox está cofinanciado por la Unión Europea.

No obstante, los puntos de vista y opiniones expresados son exclusivamente los de los autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea. Ni la Unión Europea ni la autoridad que concede la subvención pueden ser consideradas responsables de los mismos.

